



DEPARTAMENTO DE

HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

23 de junio de 2025

BOLETÍN INFORMATIVO DEL ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS NÚM. 25-07

ATENCIÓN: A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: EXTENSIÓN DE LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTRADA DE OBLIGACIONES DE FONDOS EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA PRIFAS

El propósito de este Boletín es informar a las Dependencias e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico el cambio de fecha límite para llevar a cabo las entradas de las obligaciones en el sistema PRIFAS.

En la Carta Circular 1300-42-25, *Instrucciones a Seguir para el Cierre del Año fiscal 2024-2025*, se establece el 20 de junio de 2025, como la fecha límite, para que las agencias lleven a cabo las entradas de sus obligaciones de bienes y servicios.

Por este medio, les informamos que la nueva fecha límite para entrar las obligaciones en PRIFAS será el **30 de junio de 2025**.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para aclarar cualquier duda en relación con este Boletín, pueden comunicarse a csc@hacienda.pr.gov.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Boletín al personal concernido en sus respectivas agencias.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez
Secretario de Hacienda

